JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022

Divisorio No. 2012 – 00261

De conformidad con lo previsto en el artículo **2.2.2.3.18 del Decreto 1170 de 2015**, se requiere al extremo actor, para que en el término de diez (10) días allegue actualización del avalúo comercial del bien inmueble a subastar, adosado al plenario el 24 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 114 del 19 de octubre de 2022.

Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario